

**Criterios específicos para la adjudicación de plaza de profesor sustituto, art. 80.1
LOSU.**

Plaza K014K64/EI00115

PLAZA: Profesor sustituto 90 horas (K014K64/EI00115)

ÁREA: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

DEPARTAMENTO: Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado.

CENTRO: Facultad de COMERCIO Y RELACIONES LABORALES, SEDE VALLADOLID.

PERFIL ESPECÍFICO DE LA PLAZA: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Asignaturas: de mañana y de tarde, 41034 Prevención de riesgos laborales y protección social (horario mañana), 52216 Marco jurídico público y privado de la cultura (horario tarde), 55207 Relaciones laborales en las nuevas formas de organización empresarial (horario tarde), 55196 Ámbitos de la negociación colectiva (horario tarde), 55198 Derechos sociales en la Constitución española y en la normativa europea (horario tarde).

BAREMO

	Puntuación máxima
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2.	20
1.- Titulación oficial MECES 2: estudios de Grado en Derecho o Grado en Relaciones laborales: 12 puntos. 2.- Expediente académico de Grado aportado: hasta un máximo de 3 puntos (según calificaciones 9-10: 3 puntos, 7-8.99: 2 puntos, 6-6.99: 1.5 puntos, 5-5.99: 1 punto). 3.- Otros Grados en titulaciones universitarias relacionadas con el perfil de la plaza o dobles Grados con estudios con contenidos de materias jurídico-laborales: hasta un máximo de 5 puntos.	
Titulación académica de Máster/Licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	20
Titulación oficial de MECES nivel 3: 1.- En caso de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias del Trabajo: 15 puntos.	

2.- Expediente académico del Título de Licenciatura aportado (según calificaciones 9-10: 4 puntos, 8-8.99: 3 puntos, 7-7.99: 2 puntos, 6-6.99: 1.5 puntos, 5-5.99:1 punto) hasta un máximo de 4 puntos. 3.- En caso de Máster oficial jurídico en Derecho o en Relaciones Laborales con contenidos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Máster profesionalizante en Derecho: 3 puntos. 4.- Otros Másteres oficiales relacionados con el perfil de la plaza y contenidos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: hasta un máximo de 1 punto. 5.- Licenciaturas relacionados con el perfil de la plaza y contenidos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: hasta un máximo de 5 puntos.	
*Nota MECES 2 y MECES 3: Se iguala la puntuación para las titulaciones académicas de Grado + Máster (15 puntos) o de Licenciado (15 puntos). En caso de segundas titulaciones de Grado, Máster o Licenciatura se ponderarán como se detalla en los criterios específicos. Se valorarán los expedientes académicos que se hayan aportado junto con la solicitud.	
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Tesis doctoral adecuada al perfil de la plaza: 15 puntos Premio extraordinario de doctorado: 1 punto. Contenido de la tesis de la materia jurídico laboral: hasta un máximo de 2 puntos. Programas de doctorado o Cursos de doctorado finalizados hasta un máximo de 2 puntos.	
Actividad docente universitaria reglada	20
Docencia relacionada con el perfil de la plaza por curso académicos con docencia de: • 60 horas/6 ECTS: 0,6 puntos • 120 horas/12 ECTS: 1,2 puntos • 180 horas/ 18 ECTS: 1,8 puntos • 240 horas/24 ECTS: 2,4 puntos Se valorarán las fracciones inferiores e igualmente la tutela de TFG y TFM defendidos: se atenderá a la carga en créditos ECTS, con una puntuación cada 10 horas/1 ECTS: 0,1 punto.	
Actividad docente no universitaria reglada	10

En docencia para la obtención de títulos oficiales relacionada con el perfil de la plaza: FOL o IPE I o equivalente, por curso académico: 0,5 puntos o fracción.	
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	10
✓ Actividad profesional no docente relacionada con el perfil de la plaza suficientemente acreditada: 0,5 puntos por año. ✓ Cursos de formación relacionada con el perfil de la plaza acreditando al menos 60 horas: 0,2 por curso por cada tramo de 60 horas, con un máximo de 3 puntos. ✓ Premios y distinciones o acreditaciones para plazas de PDI relacionados con el perfil de la plaza: hasta un máximo de 3 puntos. ✓ Otros títulos universitarios: Títulos propios universitarios en materias relacionadas con el perfil de la plaza de al menos 150 horas: 0,5 puntos hasta un máximo de 3 puntos. ✓ Otros méritos: Comunicaciones a Congresos: Comunicación en Congresos científicos con contenidos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por comunicación o el equivalente en caso de coautorías. Publicaciones: Artículos de revistas, capítulos de libro o monografías de contenido científico jurídico laboral: hasta un máximo de 5 puntos. (1 punto por artículo o capítulo de libro y 3 puntos monografía. En caso de coautoría se dividirá atendiendo al número de firmantes). Estancias de investigación en el extranjero: en materia jurídico laboral de al menos 30 días: hasta un máximo de 2 puntos. Becas de colaboración en Departamentos o Institutos universitarios con investigaciones de contenido jurídico laboral: hasta un máximo de 3 puntos.	
MÁXIMO COMPUTABLE	100

NOTA DE CORTE: se fija en **20 puntos**, debiendo los candidatos alcanzar esa puntuación para incorporarse a la bolsa de empleo.

De acuerdo con el anexo del Baremo de méritos de las convocatorias de plazas de PSUS del art. 80.1 LOSU del Reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOOCYL de 29 de abril de 2024). Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

AFINIDAD/COEFICIENTE DE PODERACIÓN APLICABLE A LA PLAZA

Coeficiente de ponderación	Plaza con perfil específico
1	Se adecúa totalmente al perfil y a la especialidad de conocimiento
0,50	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín
0	No se adecúa a la especialidad, ni a ninguna especialidad de conocimiento afín

Anexo que recoge la **AFINIDAD** de áreas de conocimiento con las de las plazas convocadas (conforme a la NORMA REGULADORA DEL PROCESO DE REORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID -Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, BOCyL nº 198, de 13 de octubre, modificado en sesiones de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2020, BOCyL nº 211 de 9 de octubre y Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021, BOCyL nº 136 de 15 de julio, corrección de errores publicada en BOCyL nº 177 de 13 de septiembre y 12 de junio de 2024, BOCyL nº 118 de 19 de junio-).

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Primer nivel de afinidad	Segundo nivel de afinidad
	Derecho Administrativo Derecho Constitucional Derecho Fin. y Tribut. Dcho Int. Púb. y Rel. Int. Derecho Penal Derecho Procesal Derecho Civil Derecho Int. Privado Derecho Mercantil Derecho Ecl. Del Est. Derecho Romano Fª del Derecho Hª del Der. y de las Inst.	

Estos criterios específicos son aprobados en Valladolid, siendo las 14:20 del día 6 de octubre de 2026, con la firma electrónica de todos los asistentes, miembros titulares de la Comisión evaluadora de esta plaza PSUS y sede para el curso académico 2026/2027.

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidente	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ
Secretario/a	SERRANO ARGÜELLO, NOEMI
Vocal 1º	DUEÑAS HERRERO, LAURENTINO JAVIER
Vocal 2º	LOPEZ ROMERO GONZALEZ, MARIA PIEDAD
Vocal 3º	MURCIA CLAVERIA, ANA MARIA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra Rector Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).

